

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tallas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pujan.

Tampoco tienen hoja a un solo ejemplar, que se solicite en forma de copia del original, los Centros de Información y...

El BOLETIN cuyo número en la Imprenta del Hogar Pigno...

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Estableciendo normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Ante el vencimiento del plazo de tres años que establece el artículo 6.º de la Ley de 9 de marzo de 1946 para la duración del mandato de los Procuradores en Cortes electivos, procede que las Corporaciones locales designen nuevos mandatarios, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto de 15 de marzo de 1946; y a tal fin, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excluido el de la capital, serán designados mediante elección de segundo grado y por los Compromisarios que nombren al efecto las respectivas Corporaciones.

Art. 2.º Únicamente tendrán aptitud legal para ser elegidos Procura-

dores en Cortes, ostentando la representación antes indicada, los miembros de los Ayuntamientos de la provincia que se hallen en legal ejercicio de cualquiera de los cargos de Alcalde o Concejal en la fecha en que la elección se verifique.

Art. 3.º El día 24 del mes de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, todos los Ayuntamientos de la Nación, exceptuados los de capitales de provincia, celebrarán sesión extraordinaria con objeto de designar entre sus propios componentes un Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar su representación.

La elección se hará secretamente y por papeleta, siendo proclamado Compromisario el miembro de la Corporación que obtenga, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran.

Si el primer escrutinio no arroja mayoría absoluta a favor de alguno, se repetirá la votación entre los dos componentes del Ayuntamiento que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamado Compromisario, caso de que se llegue a idéntico resultado en el segundo

escrutinio, el que de ellos obtuviere mayoría relativa de votos.

Los empates serán resueltos a favor del candidato que ostente mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación; de ser igual, a favor del que acredite mayor antigüedad en el cargo, y persistiendo el empate a favor del de mayor edad.

Art. 4.º Efectuada la proclamación de Compromisario, se proveerá al miembro de la Corporación municipal a cuyo favor aquella hubiese recaído de una credencial justificativa de su nombramiento.

Art. 5.º Del acta de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que hubiesen obtenido sufragios, proclamación de Compromisarios e incidencias surgidas se remitirá copia certificada, en término improrrogable de cuarenta y ocho horas, al Gobernador civil de la provincia.

Igualmente, y en el mismo plazo, se elevará al Gobernador civil certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en la fecha de la elección de Compromisarios, con indicación de los

cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos.

Art. 6.º El día 3 del mes de abril del corriente año, a las diez horas de la mañana, se reunirán en la capital de la provincia los Compromisarios designados por los Ayuntamientos de la mañana, se reunirán en la capital la elección del Procurador en Cortes.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial, y para solemnizar la elección se constituirá una Mesa de autoridades, de la que será Presidente el de la Audiencia, y que está integrada, además, por el de la Intendencia y el Alcalde de la capital, actuando como Secretario el de la Junta Provincial del Censo.

Art. 7.º Tres días antes, como mínimo, del señalado para la elección, el Gobernador civil deberá remitir al Presidente de la Audiencia las certificaciones de elección de Compromisarios y de composición de Ayuntamientos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 5.º del presente Decreto, a fin de que dichos documentos obren en poder de la mesa en el momento de su constitución.

Art. 8.º Constituida la Mesa en el local y hora señalados, los Compromisarios, llamados por riguroso orden alfabético de Municipios, presentarán sus credenciales, y cotejadas éstas y halladas conformes con las certificaciones que obren en poder de la misma, serán aquéllos admitidos sucesivamente al ejercicio del derecho electoral que les fué deferido por las Corporaciones municipales.

No será admitido a la votación de Compromisario quien no acredite la condición de tal documentalmente o cuya credencial esté en desacuerdo con la certificación correspondiente.

Terminada la comprobación de credenciales, el Presidente anunciará la apertura de la votación.

Art. 9.º Esta se efectuará secretamente y mediante papeleta, que los votantes, llamados por orden alfabético de Municipios, entregarán al Presidente de la Mesa, quien las depositará en la urna preparada al efecto.

Las papeletas de votación deberán contener el nombre y apellidos de una sola persona, siendo nulos y teniéndose por no escritos los que vayan a continuación del colocado en primer término.

Concluida la votación, y anunciado así por el Presidente de la Mesa, serán asociados a ella en calidad de es-

crutadores los dos Compromisarios que representen a los Municipios de mayor y menor número de habitantes de derecho, respectivamente.

Art. 10. El escrutinio se efectuará extrayendo una a una, y leyéndose en voz alta, las papeletas por el Presidente de la Mesa, quien las pasará acto continuo a los escrutadores y al Secretario, a los efectos del recuento y clasificación.

Totalizado el número de votos obtenidos por cada candidato, se proclamará el resultado de la votación, procediendo acto continuo la Mesa a comprobar si las personas a cuyo favor se hubieran emitido sufragios figuran incluidas en las listas certificadas de miembros de las Corporaciones municipales de la provincia.

Art. 11. Justificada su condición de elegibles, será proclamado Procurador en Cortes el candidato que hubiese obtenido, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno del de Municipios que hubiesen participado en la elección.

Si el primer escrutinio no arrojava mayoría absoluta a favor de ningún candidato se repetirá la votación entre los dos que hubiesen obtenido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamado Procurador en Cortes, caso de que se obtenga idéntico resultado en el segundo escrutinio, el que resultare con mayoría relativa de votos.

Los empates serán resueltos a favor del candidato que ostentare mayor jerarquía administrativa, y de ser ésta igual, a favor del que acreditare mayor antigüedad en el cargo, y persistiendo el empate, a favor del de mayor edad.

Art. 12. Del acta de la sesión comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación de Procurador en Cortes e incidencias surgidas se remitirán copias certificadas, en término de cuarenta y ocho horas, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobernador civil de la provincia.

Las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria anticiparán por telégrafo los resultados de la elección, sin perjuicio de cursar por correo las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 13. Efectuada la elección, se librará y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su proclamación, del número de votos que

hubiesen obtenido y del de Municipios que integran la provincia, excluido al de la capital.

Art. 14. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones pertinentes que exija el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 18 de febrero de 1955.—Francisco Franco.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "B. O. del E." núm. 56, de fecha 25-2-55.)

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 1.316

Subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de nueva distribución para clases y dormitorios en las Salas posteriores de la planta principal, y construcción de un zócalo en la planta baja del Hogar Infantil, de Calatayud.

El tipo de licitación es el de pesetas 169.616'39, en baja, y la partida por donde han de satisfacerse estas obras figura en el capítulo VIII, artículo 2.º, concepto 173, del presupuesto ordinario de 1954.

La fianza provisional es de pesetas 3.392'32, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de la obra. La fianza definitiva quedará fijada en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las mismas, dando cuenta por escrito al Sr. Arquitecto provincial.

Estas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto redactado y suscrito por el Sr. Arquitecto provincial y a las condiciones aprobadas al efecto.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en dicha secretaría de la Diputación (Negociado Central) durante los días y horas indicados, con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, en sobre cerrado, y reintegradas con timbre de 475 pesetas, consignando en dicho sobre la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras de nuevas clases y dormitorios, y construcción de un zócalo en el Hogar Infantil, de Calatayud".

Se acompañará con la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador, afirmativa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán, en su caso, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación, o, en su defecto, por el Letrado asesor D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, o señor Diputado en quien delegue, y el señor Secretario, que dará fe.

El rematante constituirá la garantía definitiva conforme a las prescripciones reglamentarias.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Zaragoza, 26 de febrero de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono núm., según documento de identidad núm., expedido en con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personali-

dad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa, número de la lista de cobranza de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de "nuevas clases y dormitorios, y construcción de un zócalo en el Hogar Infantil, de Calatayud", me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y en número) pesetas

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de, y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición
y firma del proponente).

Núm. 1.276

Concurso para la adquisición de materiales de zapatería

Por decreto de la Presidencia del día 17 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de materiales de zapatería con destino al taller de Zapatería del Hogar Pignatelli. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 23 de febrero de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.277

Sección Catastro

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Tabuena, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido Municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín

Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.239

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente acumulado de apremio que instruyo contra varios contribuyentes por el concepto de contribución rústica de los años 1946 al 1949, pertenecientes al pueblo de Pina de Ebro, he dictado la siguiente

"Providencia. — Resultando de la certificación de la Alcaldía que los contribuyentes que figuran en la misma, a quienes se persigue en este procedimiento, son de domicilio desconocido y por tanto no se les puede notificar la acumulación de sus débitos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, por mediación de la Tesorería de Hacienda, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días a contar desde el de la publicación del mismo en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que de dejar de hacerlo en el plazo señalado, se proseguirá al procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948".

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal

- D. Jesús Albacar, 622'46 pesetas.
- D. Pascual Arrúa Conejero, 35'12.
- D.ª Catalina González, 70'25.
- D.ª Petra González Ayuda, 22'85.
- D. Tomás Labarta Zacero, 103'42.
- D. Manuel López Layús, 48'42.
- D.ª María Royo Vidal, 43'64.
- F. José Vidal Aguilar, 102'30.
- D. Juan Villagrasa Gil, 178'20.
- D. Antonio Albacar Tremps, 153'69.
- D. Jesús Artigas Lon, 44'45.
- D. Agustín Bascuas Gonzalvo, 79'48.
- D.ª Francisca Castellón Miguel, pesetas 197'07.
- D. Juan Emperador Usón (Hros.), pesetas 458'36.

D.^a María Escanilla Tejel, 657'60.
 D. Miguel Falcón, 96'32.
 D. Tomás García Bascuas, 803'16.
 D. Miguel García Cepero, 99'57.
 D. Pedro Grasa Gascón, 32'74.
 D. Pascual Lobera Usón, 98'53.
 D.^a Margarita Mercader Jarauta, p^o-
 setas 49'84
 D. Miguel Morellón Salvador, 98'01.
 D. Ruperto Pérez Guiral, 185'24.
 D. Miguel Ramón Colás, 31'42.
 D. Pedro Roche de Gelsa, 262'55.
 D. Antonio Royo Mir, 40'57.
 D. Antonio Salvador Usón, 139'61.
 D. Laureano Serrate Ferrer, 286'78.
 D. Salvador Taules Solanas, 890'08.
 D.^a Isabel Tomás, 296'37.
 D. Cosme Usón Usón, 1.067'17.
 D. Francisco Val Berdejo, 281'67.
 D. Felipe Valle Gericó, 91'22.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación, expido el presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 19 de febrero de 1955.
 El Recaudador, Aurelio Sanjuán. —
 V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 6.705

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automoviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1954.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-10225.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Núm. de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Núm. del motor: TC-1226.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: 001291.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Juan Manero Lambán.
 Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-10226.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DB-458.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 736.
 Capacidad depósito combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'20 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: José Blanco Sanz.
 Domicilio y población: Graus, 10. Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-10227.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Gilera
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 175 Kg.
 Núm. del motor: 8585.
 Cilindros: 1.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: 3783.
 Capacidad depósito combustible: 14 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Medrano Navarro.
 Domicilio y población: Domingo Ram, 43, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado adjudicación 1.124.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-10228.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-34-M-010345.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: VT-010404.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Telesforo Redondo.
 Domicilio y población: Avenida de Valencia, número 34, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-10229.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-1271.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 001166.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Ramón Estradera Alvarez.
 Domicilio y población: Don Jaime 1, número 43, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-10230.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-6898.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-6824.
 Capacidad depósito combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Valencia Sanz.
 Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10231.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Mercedes Benz.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.260 Kg.
 Núm. del motor: 6369314503148.
 Cilindros: 4.

HP.: 12.
 Núm. del bastidor: 4502970.
 Capacidad depósito combustible:
 40 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 5'50 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pedro Campderá Sala.
 Domicilio y población: Costa, 2, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importa-
 ción. Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10232.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Núm. del motor: DM-1561.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Capacidad depósito combustible:
 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'20 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Agapito Alonso Torrubiano.
 Domicilio y población: Ateca (Zara-
 goza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10233.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DB-987.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1720.
 Capacidad depósito combustible:
 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'20 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Anselmo Gracia Salvador.
 Domicilio y población: Fuentes de
 Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-10234.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Land-Rover.
 Tipo: Furgoneta-tractor-agricola.
 Número de asientos: 3.

Tara: 1.182 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 47136172.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Número del bastidor: 47134382.
 Capacidad depósito combustible:
 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 6 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Caja General de Ahorros de la In-
 maculada Concepción.
 Domicilio y población: Espoz y
 Mina, número 24.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importa-
 ción. Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-10235.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Land-Rover.
 Tipo: Furgoneta-tractor-agricola.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 1.182 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 47134995.
 Cilindros: 4.
 HP.: 13.
 Núm. del bastidor: 47133548.
 Capacidad depósito combustible:
 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 6 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Patrimonio Forestal del Estado.
 Domicilio y población: Valenzuela,
 núm. 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importa-
 ción. Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-10236.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Rondine.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 82 Kg.
 Número del motor: 7517.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7517.
 Capacidad depósito combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Felipe Calvo Heras.
 Domicilio y población: Codos (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-10237.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-1605.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2627.
 Capacidad depósito combustible:
 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'20 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Miguel Quirós Martínez.
 Domicilio y población: San Loren-
 zo, número 32, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-10238.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi-Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 22931.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: 23018.
 Capacidad depósito combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 6'50 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Sindicato de Riegos del Término
 de Urdán.
 Domicilio y población: Don Jaime 1,
 número 42, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 8.
 Número de matrícula: Z-10239.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Evycsa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: J-254.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: E-087.
 Capacidad depósito combustible:
 20 litros.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José de la Parra Martín.
 Domicilio y población: Epila (Za-
 ragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 1.278

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Purujosa estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 26 de febrero de 1955.—
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 1.279

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el cuadro de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de Magallón y Torrelapaja.

Zaragoza, 26 de febrero de 1955.—
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio sobre riqueza rústica, urbana y pecuaria

- 1.042.—Lécera
- 1.121.—Villalengua
- 1.203.—Alpartir

Arbitrios de rústica y urbana

- 1.151.—Illueca
- 1.249.—Luesma

Arbitrio sobre la producción agrícola y ganadera

- 1.059.—El Burgo de Ebro

Cuentas municipales

- 1.135.—Longares

- 1.151.—Illueca
- 1.180.—Pradilla de Ebro
- 1.201.—Bulbueite
- 1.206.—Novillas

Cuenta de caudales

- 1.039.—Langa del Castillo
- 1.059.—El Burgo de Ebro

Cuentas de administración del patrimonio municipal

- 1.059.—El Burgo de Ebro
- 1.101.—Borja
- 1.135.—Longares

Cuenta de presupuesto

- 1.101.—Borja
- 1.180.—Pradilla de Ebro

Expediente de suplemento de crédito

- 1.098.—Mezalocha
- 1.154.—Tauste

Expediente de habilitación de crédito.

- 1.154.—Tauste

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.039.—Langa del Castillo
- 1.044.—Tierga
- 1.059.—El Burgo de Ebro
- 1.098.—Mezalocha
- 1.102.—Maleján
- 1.111.—Cariñena
- 1.114.—Ambel
- 1.139.—El Frago
- 1.140.—Godojos
- 1.151.—Illueca
- 1.177.—Cetina
- 1.201.—Bulbueite
- 1.202.—Undués de Lerda
- 1.203.—Alpartir
- 1.206.—Novillas

Ordenanza para el impuesto sobre vinos comunes o de pasto

- 1.140.—Plasencia de Jalón
- 1.100.—Aldehuela de Liestos
- 1.265.—Castejón de Valdejasa

Ordenanzas por diferentes conceptos

- 1.155.—Tauste

Ordenanza sobre rodaje y arrastre por vías municipales

- 1.043.—Castejón de las Armas

Plan general de ordenación urbana

- 1.134.—Calatayud

Padrón de tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 1.138.—Montón
- 1.151.—Illueca
- 1.202.—Undués de Lerda

Padrón por diferentes conceptos

- 1.177.—Cetina

Padrón de beneficencia

- 1.202.—Undués de Lerda

Presupuesto ordinario

- 1.150.—Campillo de Aragón

- 1.177.—Cetina
- 1.202.—Undués de Lerda

Padrón de rústica

- 1.137.—Lumpiaque

Recuento de ganadería

- 1.201.—Bulbueite

Rectificación del padrón de habitantes

- 1.006.—Isuerre
- 1.037.—Murillo de Gállego
- 1.038.—Tierga
- 1.039.—Langa del Castillo
- 1.060.—Calatayud
- 1.059.—El Burgo de Ebro
- 1.098.—Mezalocha
- 1.114.—Ambel
- 1.140.—Godojos
- 1.136.—Biel
- 1.151.—Illueca
- 1.152.—Campillo de Aragón
- 1.177.—Cetina
- 1.179.—Farlete
- 1.201.—Bulbueite
- 1.202.—Undués de Lerda
- 1.204.—Vistabella
- 1.206.—Novillas
- 1.267.—Fuencalderas

Reparto por diferentes conceptos

- 1.180.—Pradilla de Ebro

Núm. 1.273

JARABA

D. Eulogio Monge Bueno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraba (Zaragoza);

Hace saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 de febrero actual, ha sido aprobado el proyecto de nuevas alineaciones y pavimentación de varias calles del pueblo, así como el proyecto de lavadero y abrevadero, con sus correspondientes memorias, ordenanzas de edificación, planos y presupuestos, todo ello redactado por el señor Arquitecto provincial.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes quedan expuestos todos esos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados a partir del día que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo de un mes podrán examinarse esos antecedentes libremente, durante las horas de oficina, por cualquier persona o entidad interesada, y se admitirán en esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaraba, 26 de febrero de 1955.—El Alcalde, Eulogio Monge.

Núm. 1.274
NUEVALOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Silvino Gálvez Perales, número 5 del reemplazo del año actual, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, D. Francisco Gálvez Urgel, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido interesado se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor brevedad y número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Gálvez Urgel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Silvino Gálvez Perales.

El repetido Francisco Gálvez Urgel es natural de Nuévalos, hijo de Miguel y Felipa, y cuenta 49 años de edad.

Nuévalos, 27 de febrero de 1955.—
El Alcalde, Lorenzo Peiro.

Núm. 1.274
NUEVALOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Lorente, número 9 del reemplazo del año actual, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre, D.^a María Lorente Ruiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida interesada se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor brevedad y número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada D.^a María Lorente Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Lorente.

La repetida María Lorente Ruiz es natural de Nuévalos, hija de Angel Lorente y de María Concepción Ruiz, y cuenta 40 años de edad.

Nuévalos, 27 de febrero de 1955.—
El Alcalde, Lorenzo Peiro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Regulatorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.230

GRACIA PARDO (José), hijo de Lorenzo y Pilar, de 19 años, natural de Zaragoza, metalúrgico, soltero, vecino últimamente de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el número 397 de 1952, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.250

PASCUAL SANTOS (Juan-Manuel), de 19 años, soltero, sastre, natural y vecino últimamente de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, y

CAMARERO GIMENEZ (Gregorio), de 13 años, soltero, albañil, natural y vecino últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesados en sumario que instruye el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 371 de 1957, sobre robo, comparecerán en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Núm. 1.251

PARDOS MONTESINOS (Jesús), de 27 años, soltero, conductor de tranvías, con domicilio últimamente en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que ins-

truye el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 546 de 1949, sobre daños, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Núm. 1.252

MATA FERNANDEZ (Rafael), de 19 años, hijo de Jesús y Agustina, soltero, hojalatero, natural de Cortes de Aragón y vecino últimamente de Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 378 de 1951, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Núm. 1.253

MATA FERNANDEZ (Rafael), de 19 años, hijo de Jesús y Agustina, soltero, hojalatero, natural de Cortes de Aragón, ambulante, y cuyo actual domicilio se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el número 95 de 1952, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 1.263

SAGUNTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Carlet, en prórroga de jurisdicción de éste de Sagunto, en el sumario que se instruye con el número 186 de 1954, sobre hurto de un cerdo, cometido el día 12 de noviembre último, entre las estaciones de Sagunto y Puzol, correspondiente a la expedición P. V. 6124 de Hillin para Zaragoza, que transportaba el tren 7724, por la presente se cita al perjudicado D. Agustín Larróitz, que se suponía domiciliado en Zaragoza (calle del Arrabal, núm. 15) y en la actualidad e n ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado al ob-

jeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos, y, al propio tiempo, se le ofrece el procedimiento de la causa a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro I^a presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. De lo que doy fe.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.231

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente se notifica a Sebastián Beltrán, perjudicado en el sumario 73 de 1951, sobre robo, seguido en este Juzgado contra Pablo Solsona García y otros, que por sentencia dictada en 16 de enero de 1952 por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza se ha condenado a los penados a que abonen a Sebastián Beltrán la cantidad de 1.460 pesetas un concepto de indemnización de perjuicios.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.228

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Raimundo Anaut López, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Isaba, para inscripción del exceso de cabida que sobre la titulada e inscrita tienen las fincas que se describen, sitas en este término municipal.

Una dehesa denominada "Salto del Marqués", que confronta: Por Norte, con la llamada "Balsa del Marqués"; Este, monte de utilidad pública "Bardena Alta"; de Ejea, en su porción conocida con el nombre de "Valareña"; por Oeste, con el citado monte "Bardena Alta"; y por Sur, con la dehesa denominada de "Santa Margarita", propia de los herederos de D.^a Dominica Cherrail López. Tiene una cabida de 171 cahices 2 hanegas de tierra, equivalente a 100 hectáreas 84 áreas 3 centiáreas.

Otra dehesa denominada "Balsa del Marqués", que linda: Norte, con dehesa de "Casa Espés", propia actualmente de los herederos de D.^a Dominica Cherrail López; Sur, con la dehesa "Salto del Marqués"; Este, monte

de utilidad pública "Bardena Alta", propio del Ayuntamiento de Ejea, partida conocida por la "Valareña", y por Oeste, con el referido monte "Bardena Alta". Cuenta la finca con una extensión de 187 cahices y 1 hanega, equivalentes a 107 hectáreas 24 centiáreas.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cecilio Serena. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.238

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 584 de 1954, sobre estafa, contra Joaquín Bielsa González, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 6'75 pesetas.

Por reintegros del expediente, 13.

Peritos, 8.

Indemnización, 160.

Total, 210'80 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Bielsa González, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.258

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao

D. Fermín Domínguez Langarita, Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que esta Junta de Gobierno celebrará Junta general ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Salillas de Jalón el día 10 del próximo mes de abril, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Aprobación y discusión del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1955.

3.º Renovación de la Junta de Gobierno.

4.º Dar cuenta de los incidentes ocurridos en el año 1954.

5.º Ruegos y preguntas.

Se convoca por medio del presente a todos los interesados con el fin de que asistan a dicha Junta.

Salillas de Jalón, 25 de febrero de 1955.—El Presidente, Fermín Domínguez Langarita.

Núm. 1.280

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maella

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa, a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, para tratar:

1.º Lectura y aprobación del acta de la general anterior.

2.º Estudiar y acordar, sin proce- de, llegar al concierto con la Excelentísima Diputación Provincial, en relación con el impuesto agro-pecuario.

3.º Formación del Gremio fiscal.

4.º Ruegos y preguntas.

Tendrá lugar el día 6 de marzo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Maella, 21 de febrero de 1955.— El Presidente de la Hermandad, Ezequiel Comas.